



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **15° CONSEJO DIRECTIVO**

16a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 31 de Agosto al 11 de Septiembre de 1964*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD15.R21***

### **ESTADO DEL PROGRAMA CONTINENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE ELIMINACIÓN DE AGUAS SERVIDAS**

#### *EL 15° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estado del programa continental de abastecimiento de agua y de eliminación de aguas servidas en las zonas urbanas (Documento CD15/16);1

Teniendo en cuenta la urgencia de prestar servicios adecuados de abastecimiento de agua y de alcantarillado a las zonas urbanas, sea cual fuere su extensión, dada la importancia que revisten estos servicios para la salud y el progreso social y económico de la población;

Considerando que es indispensable proporcionar dichos servicios a un ritmo que permita atender a las necesidades del actual crecimiento de las zonas metropolitanas a fin de proteger la salud de estos sectores urbanos de población;

Observando con satisfacción los progresos realizados en este campo desde 1961, según se reflejan en el hecho de que los Gobiernos y las instituciones internacionales de crédito han asignado \$500,000,000 para el mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado;

Teniendo en cuenta, sin embargo, que los nuevos proyectos no se están desarrollando de acuerdo con los planes establecidos para atender las necesidades y alcanzar los objetivos señalados en la Carta de Punta del Este, o no responden al actual ritmo de crecimiento de las poblaciones urbanas;

Reconociendo que el apoyo prestado por las instituciones internacionales de crédito, en especial el Banco Interamericano de Desarrollo, ha contribuido en gran medida al progreso en la realización de los programas de abastecimiento de agua y de alcantarillado; y

Teniendo en cuenta que las aportaciones voluntarias al Fondo de la OPS para Abastecimiento Público de Agua, efectuadas por los Gobiernos de Colombia, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela han permitido ampliar el programa de asistencia técnica de la Organización en este campo,

#### *RESUELVE*

1. Encarecer a todos los Gobiernos que amplíen sus respectivos programas de servicios urbanos de abastecimiento de agua y de alcantarillado, dedicando especial atención a la formulación de propuestas adecuadas relativas a proyectos de esa índole, fundadas en planes bien concebidos y en estudios de factibilidad que garanticen la aceptación, por parte de los organismos internacionales de crédito, de proyectos que permitan satisfacer las necesidades existentes o previstas con respecto a dichos servicios.
2. Recomendar al Director que amplíe la asistencia técnica de la Organización a los Gobiernos y que continúe colaborando estrechamente con el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos, a fin de acelerar la marcha de los programas en este campo.
3. Recomendar al Director que prepare y presente un plan para financiar las actividades de la Organización en relación con los servicios urbanos de abastecimiento de agua y de alcantarillado, teniendo en cuenta las limitaciones y la inseguridad de las aportaciones al Fondo para Abastecimiento Público de Agua, y que proponga los ajustes que, para ese fin, se requieran en el presupuesto ordinario de la Organización.
4. Encomendar al Director que continúe el programa de colaboración de la Organización en materia de investigaciones, educación y adiestramiento, y fortalecimiento de las escuelas de ingeniería, como un medio para acelerar la labor relativa a los servicios de abastecimiento de agua y de alcantarillado.

*Agosto–sept. 1964 DO 58, 24*